

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO		
		PR-HC-RT-11		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN		
		7	02	2025
VERSION 02				

1. OBJETIVO

Determinar los tributos administrados por el Departamento de Arauca mediante Liquidación Oficial de Aforo, cuando el contribuyente, responsable u obligado omite el deber de declarar y pagar un tributo de naturaleza jurídica declarativa mediante el uso de los formularios autorizados y dentro de los plazos previstos en la normativa tributaria.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los tributos administrados por el Departamento de Arauca de naturaleza declarativa e inicia con el Auto de Apertura de Actuación Administrativa y finaliza con la Liquidación Oficial de Aforo, debidamente ejecutoriada.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Declaración Tributaria. Documento privado, con un formato previamente establecido, donde el declarante del impuesto debe plasmar la información necesaria para poner en conocimiento de la Entidad, la ocurrencia de hechos que generan el tributo, su cuantía, período al que corresponden y demás circunstancias imprescindibles para su correcta determinación y control.
- Acto Administrativo. Constituyen la expresión unilateral de la voluntad de la administración por medio de la cual se crea, en forma obligatoria, una situación jurídica de carácter general, impersonal o abstracta, o bien, de carácter subjetivo, individual y concreto, es decir, que se trata de una decisión capaz de producir efectos jurídicos y, en consecuencia, de vincular a los administrados
- Actos preparativos o de trámite. Actos preliminares con el que se prepara el acto administrativo definitivo que define de fondo una situación jurídica. ■ ERD. Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca ■ ETN. Estatuto Tributario Nacional.
- SGF. Sistema de Gestión Financiera. Software administrado por la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Expediente. Conjunto de documentos archivados cronológicamente que terminan la secuencia de las actuaciones que se han surtido dentro del proceso.
- Liquidación Oficial de Aforo. Acto administrativo por medio del cual la administración tributaria departamental en ejercicio de sus competencias determina de oficio un tributo administrado por el Departamento, así como la imposición de las sanciones que el contribuyente, responsable u obligado no determinó por no haber presentado las declaraciones, estando obligado a ello.
- Notificación. Procedimiento mediante el cual se da a conocer al contribuyente, responsable u obligado la decisión que toma la administración garantizando el principio de publicidad.
- Sanción por no declarar. Sanción pecuniaria que se impone al contribuyente, responsable u obligado por no de presentar la declaración mediante el uso de los formularios autorizados y dentro de los plazos previstos en la normativa tributaria

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO PR-HC-RT-11		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN		
		7	02	2025
		VERSION 02		

- Emplazamiento para declarar. Documento que la administración tributaria departamental emplaza, exhorta o conmina al contribuyente, responsable u obligado presente una declaración que debía presentar mediante el uso de los formularios autorizados y dentro de los plazos previstos en la normativa tributaria y no lo hizo.
- Recurso de Reconsideración. Medio de discusión con que cuenta un contribuyente o responsable para impugnar los actos de la administración tributaria, debe ser interpuesto directamente o por apoderado por el recurrente ante el funcionario que haya proferido el acto, por escrito, con los argumentos de inconformidad y en un plazo legal. Pone fin al proceso a través del procedimiento administrativo y abre la posibilidad de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. "
- Decreto 624 de 1989. "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
- Ordenanza 014E de 2017. "Por medio del cual se actualiza, adiciona y modifica el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca".
- Ordenanza 04 de 2019. "Por medio del cual se actualiza y modifica el Estatuto de Rentas de/ Departamento de Arauca.

5. GENERALIDADES

El presente proceso permite a la administración tributaria departamental garantizar el debido proceso de las actuaciones administrativas a través de las cuales se procede a la determinación oficial mediante Liquidación Oficial de Aforo cuando el contribuyente, responsable u obligado omite el deber de declarar y pagar un tributo de naturaleza jurídica declarativa mediante el uso de los formularios autorizados y dentro de los plazos previstos en la normativa tributaria.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Elaboración del Programa Anual de Fiscalización y	Secretario de Despacho /	EXPEDIENTE

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO PR-HC-RT-11		
		FECHA DE EMISIÓN		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	7	02	2025
		VERSION 02		

	<p>Auditoría. Al iniciar cada vigencia fiscal, el Profesional a cargo del proceso de fiscalización y gestión tributaria, depura la base de datos y establece prioridades para adelantar programas de fiscalización y auditoria para verificar el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales a los contribuyentes, responsables, obligados o sujetos de control de tributos declarables.</p>	<p>Profesional Universitario / Personal de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda</p>	
2	<p>Identificación de omisos. Una vez vencido el término para declarar y pagar los tributos administrados por el Departamento de Arauca, se realiza la detección de contribuyentes, responsables u obligados omisos, indicando el periodo gravable, el hecho generador, la tarifa.</p>	<p>Profesional Universitario / Profesional de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda</p>	<p>REGISTRO DE CONSULTA ESTADO DEL TRIBUTO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE RESPONSABLE U OBLIGADO</p>
3	<p>Proferir Auto de Apertura de Actuación Administrativa, avocar conocimiento y creación de expediente. Acto preparatorio y/o de trámite, opcional, y que se profiere una vez seleccionado el contribuyente, responsable, obligado o sujeto de control, omiso, sobre el cual la administración tributaria</p>	<p>Secretario de Despacho / Profesional Universitario / Personal de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda</p>	<p>FR_HC-82. AUTO DE APERTURA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VI. 2022</p>

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO		
		PR-HC-RT-11		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN		
		7	02	2025
VERSION 02				

	departamental ejercerá su actuación.		
4	Proferir requerimiento ordinario de gestión persuasiva. Acto preparatorio y/o de trámite, opcional, invitando al contribuyente, responsable u obligado a cumplir voluntariamente con la obligación tributaria. Se informa al interesado el tributo a cargo, el periodo gravable, el valor de la sanción previa a emplazamiento, los mecanismos y formularios autorizados para el cumplimiento del deber de declarar Y Pagar.	Profesional Universitario Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda	FR_HC-XX. REQUERIMIENTO ORDINARIO DE GESTIÓN PERSUASIVA VI. 2022
5	Realizar la investigación y práctica de pruebas. Realizar las investigaciones, visitas, verificaciones, cruces de información, requerimientos de información, inspecciones tributarias o contables y demás pruebas necesarias que conduzcan a determinar la obligatoriedad de declarar y las bases gravables que servirán de fundamento para liquidar el monto de la obligación tributaria, tanto del tributo como de las	Profesional Universitario / Profesional de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda	REQUERIMIENTO S Y MEDIOS DE PRUEBA.

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO		
		PR-HC-RT-11		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN		
		7	02	2025
VERSION 02				

	<p>sanciones. (Artículos 684^o, 686^o, 688^o, 742^o y subsiguientes del E.T.N.).</p> <p>¿Se requiere la práctica de inspección contable y/o tributaria?</p> <p>Sí: Continúe con la descripción Nro. 6</p> <p>No: Se expide registro de vencimiento de términos. Continúe en la descripción Nro. 10</p>		
6	<p>Expedir Auto Comisorio. Acto preparatorio y/o de trámite que se profiere, con el propósito de dotar de investidura especial a un funcionario público y el equipo de apoyo, para adelantar acciones de control y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, atendiendo los alcances del Programa Anual de Fiscalización y Auditoría.</p>	<p>Secretario de Despacho</p>	<p>FR-HC-82. AUTO QUE ORDENA INSPECCIÓN. VI. 2022</p> <p>PR-HC-56. NOTIFICACIÓN DE ACTOS EXPEDIDOS EN DESARROLLO DE PROCESOS TRIBUTARIOS. VI. 2021</p>
7	<p>Desarrollo del proceso de fiscalización y auditoría. Se desarrolla el procedimiento de auditoría tributaria, de conformidad con el alcance, facultades y competencias otorgadas en el auto comisorio y sobre los tributos y periodos establecidos.</p>	<p>Personal comisionado (Grupo Auditor)</p>	<p>P C-51 PROCEDIMIENTO AUDITORIA TRIBUTARIA V2. 2022</p>

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO PR-HC-RT-11		
		FECHA DE EMISIÓN 7 02 2025		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	VERSION 02		

8	Remisión de expediente. Entregar al Profesional a cargo del proceso de fiscalización y gestión tributaria, el expediente con los resultados de la auditoría debidamente marcado, organizado y foliado, junto con una relación que indique el contribuyente, responsable u obligado, NIT, periodo auditado, número de folios y las observaciones pertinentes.	Personal comisionado (Grupo Auditor)	PLANILLA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES O CORREO ELECTRÓNICO CON ACUSE DE RECIBIDO.
9	En firme el informe final de inspección tributaria y/o contable ¿Persiste la omisión por parte del contribuyente, responsable u obligado de declarar Y pagar? Sí: Continúe con descripción Nro. 10 No: Continúe con descripción Nro. 22	NÍA	NÍA
10	Proferir emplazamiento previo por no declarar. Se estudia el expediente, se verifica nuevamente el estado de cuenta del contribuyente en el SGF., y se elabora el Emplazamiento previo por no declarar, con fundamento en los hechos probados en el expediente. (Artículo 715 E.T.N.)	Profesional Universitario / Profesional de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda	FR_HC-XX. EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR. V2. 2022 PR_HC-56. NOTIFICACIÓN DE ACTOS EXPEDIDOS EN DESARROLLO DE PROCESOS TRIBUTARIOS. VI. 2021

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO		
		PR-HC-RT-11		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN		
		7	02	2025
VERSION 02				

11	<p>¿El contribuyente, responsable u obligado responde?</p> <p>Sí: Continúe con la descripción Nro. 11</p> <p>No: Se expide registro de vencimiento de términos. Continúe en la descripción Nro. 13.</p> <p>El contribuyente, responsable u obligado dispone de un (1) mes para contestar el emplazamiento previo por no declarar.</p>	<p>Contribuyente, responsable u obligado.</p>	<p>SIID / CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL AUTORIZADO PARA RESPUESTAS.</p> <p>FR_HC-XX.</p> <p>CONSTANCIA DE VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR. VI 2022</p>
12	<p>Evaluar respuesta del contribuyente, responsable u obligado. Se estudia la respuesta:</p> <p>Si la respuesta es satisfactoria se ordena la terminación de la actuación administrativa y se archivan las diligencias. Continúe con descripción Nro. 22</p> <p>Si la respuesta no es satisfactoria o el contribuyente, responsable u obligado guarda silencio, continúe en la descripción Nro. 13</p>	<p>Profesional Universitario / Profesional de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda</p>	<p>NÍA</p>
13	<p>Proferir auto de traslado por competencia para expedición de acto de determinación oficial. El funcionario competente procede a dar traslado de la actuación administrativa a funcionario liquidador</p>	<p>Profesional Universitario / Profesional de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda</p>	<p>FR-HC-85. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO POR COMPETENCIA DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VI. 2022</p>

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO PR-HC-RT-11		
		PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES		
	FECHA DE EMISIÓN 7 02 2025			
	VERSION 02			

	<p>proferir la Resolución Liquidación Oficial de Aforo. El monto de la sanción se determina de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.</p> <p>En el acto administrativo se concede el Recurso de Reconsideración.</p>	<p>Departamental / Profesional de Apoyo</p>	<p>LA CUAL SE PRACTICA UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO VI. 2022</p> <p>PR_HC-56. NOTIFICACIÓN DE ACTOS</p>
			<p>EXPEDIDOS EN DESARROLLO DE PROCESOS TRIBUTARIOS. VI. 2021</p>
18	<p>¿El contribuyente, responsable u obligado interpone recurso?</p> <p>Sí: Continúe en la descripción Nro. 19</p> <p>No: Continúe en la descripción Nro. 21</p> <p>El contribuyente, responsable u obligado dispone de dos (2) meses para interponer el Recurso de Reconsideración. (Artículo 720^o E. T. N.)</p>	<p>Contribuyente, responsable u obligado.</p>	<p>SIID / CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL AUTORIZADO PARA RESPUESTAS.</p>
19	<p>Traslado de la actuación administrativa al área funcional encargada de resolver Recursos interpuestos contra actos emanados por la Administración Tributaria Departamental-</p>	<p>Tesorero General Departamental / Profesional de Apoyo</p>	<p>NÍA</p>
20	<p>Retorno de la actuación administrativa al área funcional encargada de dar cierre a la actuación administrativa</p>	<p>Secretario de Despacho</p>	<p>NÍA</p>

	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO PR-HC-RT-11		
		FECHA DE EMISIÓN 7 02 2025		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	VERSION 02		

21	Proferir registro de firmeza y ejecutoria. Ejecutoriado el acto administrativo, se procede emitir constancia de firmeza y ejecutoria del acto administrativo.	Tesorero General Departamental / Profesional de Apoyo	FR-HC-65. CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA VI. 2022
22	Cierre de la actuación administrativa.	Profesional Universitario / Profesional de Apoyo - Dirección de Gestión de Rentas — Secretaría de Hacienda Tesorero General Departamental / Profesional de Apoyo	FR-HC-88. AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VI. 2022
	Fin		

6. ANEXOS

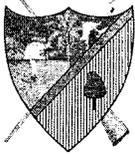
ANEXO	NOMBRE	CODIGO
1	AUTO DE APERTURA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA.	FR_HC-82
2	REQUERIMIENTO ORDINARIO DE GESTION PERSUASIVA	FR_HC-XX
3	AUTO QUE ORDENA INSPECCION.	FR_HC-83
4	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR.	FR-HC-XX
5	CONSTANCIA DE VENCIMIENTO DE TERMINOS - EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	FR_HC-XX
6	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO POR COMPETENCIA DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	FR_HC-85
7	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	FR-HC-86

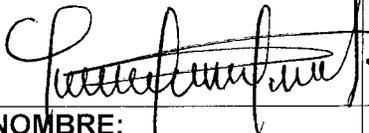
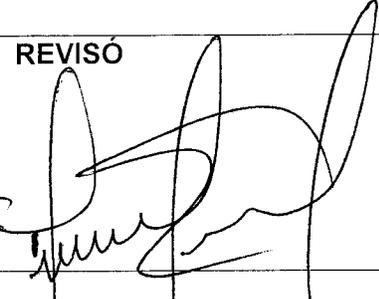
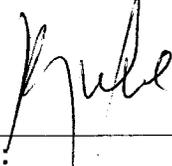
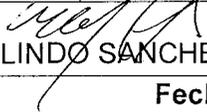
	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO		
		PR-HC-RT-11		
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN		
		7	02	2025
VERSION 02				

8	RESOLUCI N POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION POR NO DECLARAR	FR-HC-XX
9	RESOLUCI N POR MEDIO DE LA CUAL SE PRACTICA UNA LIQUIDACI ON OFICIAL DE AFORO	FR-HC-XX
10	CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA	FR-HC-65
11	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACI ON ARCHIVO DE UNA ACTUACI ON ADMINISTRATIVA	FR_HC-88

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSION Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACI ON DEL CAMBIO
Versión 1 01/09/2022	Se crea procedimiento para establecer el debido proceso de las actuaciones administrativas a través de las cuales se procede a la determinación oficial por la omisión de la declaración y pago de los tributos administrados por el Departamento de naturaleza jurídica declarable
Versión 2 30/01/2025	Se requiere cambiar formato

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	CODIGO PR-HC-RT-11	
	PROCEDIMIENTO DETERMINACION OFICIAL TRIBUTOS DECLARABLES	FECHA DE EMISIÓN	
		28	03
	VERSION 02		

REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
NOMBRE: YEINI YIRET CHIVATA CALDERÓN	NOMBRE: MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO	NOMBRE: NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES
CARGO: Secretaria de Hacienda Departamental	CARGO: Líder Gestión del Riesgo y la Mejora Continua	CARGO: Secretaria General y Desarrollo Institucional/
ELABORADO POR:  MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ – Líder área de Rentas		
Fecha: 28-03-2025		